



BECAS A LA CREACIÓN

PRIMAVERA 2022 EN TRADUCTORES DEL VIENTO, EN COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN TALGO .

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA RESIDENCIA DE ARTISTAS DE TRADUCTORES DEL VIENTO

1. PRESENTACIÓN

Traductores del Viento continúa en el desarrollo de un **programa de actividades** de investigación, reflexión, formación, creación y transformación artística, estableciendo un diálogo con la comunidad en la que se inserta.

Se propone acortar la distancia que separa la sociedad (urbana o rural) con toda actividad creativa y de pensamiento, en contacto con la naturaleza.

Este programa de Residencia de Artista ofrece a los artistas las condiciones necesarias para desarrollar proyectos de investigación artística vinculados con la programación y las líneas de acción del “Espacio”.

El presente documento presenta la **Convocatoria PRIMAVERA 2022 de la Residencia de Artistas de Traductores del Viento.**

2. FILOSOFIA DE TRADUCTORES DEL VIENTO.

En la sociedad actual todos necesitamos realizar una reflexión en lo personal, en lo social y en la relación que mantenemos con el medio ambiente; necesitamos la pausa y despejar las claves de quiénes somos y hacia dónde vamos.

Urge una reconciliación que permita el reencuentro entre humanidad y naturaleza.

La creación artística, desde lo emocional y lo conceptual, activa nuevos modos de pensar y sentir, facilitando cambios en nuestras conciencias, en las relaciones humanas y en la empatía hacia el medio natural.

Traductores del Viento alienta el desarrollo de programas de investigación, reflexión, formación y transformación artística, estableciendo un diálogo con la comunidad.

Proponemos acortar la distancia que separa la sociedad (urbana o rural) con toda actividad creativa y de pensamiento, manteniendo el contacto con la naturaleza en su estado puro. Todo ello contribuye a un nuevo paradigma de cultura.

3. OBJETIVOS DE LA RESIDENCIA DE TRADUCTORES DEL VIENTO

La Residencia Artística es el programa que desde **Traductores del Viento** se implementa para la consecución de los siguientes objetivos generales:

- Ser una herramienta al servicio de artistas, ofreciendo condiciones materiales y espaciales a las personas creadoras para desarrollar proyectos creativos vinculados con la programación y las líneas de acción de **Traductores del Viento**.
- Facilitar a la ciudadanía el acceso a la reflexión artística y cultural, ya sea a través de la obra realizada o a través de los procesos creativos de los que han sido residentes.
- Atender a las necesidades transversales y multidisciplinares que se dan cita en el centro, en el ámbito creativo, cultural y de pensamiento.
- Conectar el tejido creativo de proximidad con entornos culturales nacionales e internacionales homologables buscando intercambios, relaciones y colaboraciones duraderas y recíprocas.
- Ser un motor de actividad del propio centro, en diálogo con la creación y en pulso continuo pero colaborativo con las otras líneas de acción y de programación del centro, maximizando el potencial de uso del **Espacio de Traductores del Viento**.

4. OBJETO

Este documento tiene por objeto recoger las bases reguladoras de ***la 2ª Convocatoria de Becas “Fundación Talgo” (distribuidas entre Verano 2021-Primavera 2022) para la Residencia de Artistas de Traductores del Viento.***

Traductores del Viento convoca un programa de residencia para artistas nacionales e internacionales cuyos proyectos artísticos cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

El **título y temática de los proyectos** deberá estar vinculada y/o relacionada con el concepto **“EL SILENCIO”** (como condición y pre dialogal de reflexión y creación personal, permitiendo profundizar en torno al momento que experimentamos y a la necesidad de re-pensar el futuro).

Esta residencia artística se desarrollará en la sede de **Traductores del Viento**, sita en la antigua estación de tren de Bustarviejo (Madrid), con una duración máxima de un mes entre abril y junio 2022 (2ª convocatoria).

5. REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS

Esta convocatoria está dirigida a personas físicas que reúnan los siguientes requisitos:

- El proyecto deberá perseguir un objetivo creativo artístico y/o cultural que tenga una relación contextual con el **título propuesto** y con la filosofía de **Traductores del Viento**.
- Todos aquellos artistas nacionales e internacionales cuyo trabajo y trayectoria, en todas las disciplinas, esté relacionada con la filosofía de **Traductores del Viento** y que tenga interés en desarrollar un proyecto artístico con las condiciones que en esta convocatoria se exponen.
- La temática de esta convocatoria es **“EL SILENCIO”** (como condición y espacio de reflexión y creación personal que nos facilite profundizar en torno al momento que experimentamos y a la necesidad de re-pensar el futuro).

6. PLAZOS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

a) Presentación del Proyecto

El plazo de inscripción de la convocatoria de Primavera 2022 - **Becas “Fundación Talgo” para la Residencia de Artistas de Traductores del Viento** permanecerá abierto desde la fecha de publicación de la presente convocatoria, *15 de enero de 2022*, hasta el día *27 de febrero de 2022*. La resolución de la convocatoria se notificará al adjudicatario a partir de *13 de marzo de 2022*. La persona seleccionada deberá confirmar la aceptación en el plazo de tres días naturales desde la notificación.

La documentación a presentar por parte de aquellas personas interesadas en participar en la convocatoria es la siguiente:

- 1- Datos personales de contacto: Nombre, dirección postal, DNI/CIF, teléfono móvil, email.
- 2- CV y biografía del candidato en la que se pueda apreciar su desarrollo en las disciplinas artísticas. Máximo 500 palabras.
- 3- Explicación del proyecto artístico y/o cultural, de sus objetivos, motivaciones, etc. Máximo 1.000 palabras.
- 4- Explicación del desarrollo del proceso de trabajo. Máximo 1.000 palabras. Aquella otra información o soporte que el candidato considere necesaria para la comprensión del proyecto (Imágenes, enlace a video, textos, links...).
- 5- Presentación de un calendario de trabajo.

Toda la documentación solicitada ha de ser enviada, en un solo documento en formato PDF, mediante un correo electrónico a la siguiente dirección:

residencia@traductoresdelviento.org, indicando en el asunto del mensaje:

“Residencia Artística Convocatoria PRIMAVERA 2022”.

El nombre del archivo PDF deberá nombrarse del modo siguiente: residenciaartísticaTV + nombre y apellidos. *Por ejemplo, residenciaartísticaTV Carmen García García.*

b) Selección del Proyecto

Una vez seleccionado el proyecto por la Comisión de Valoración, se comunicará tal circunstancia a la persona seleccionada, quien deberá confirmar la aceptación en el plazo de 3 días naturales desde que le fuera notificada la adjudicación.

En caso de aceptar la adjudicación en el plazo establecido, la persona seleccionada deberá presentar en el plazo de 4 días hábiles desde la notificación la siguiente documentación:

- Copia de D.N.I. o pasaporte.
- Declaración de no estar incurso en ninguna de las circunstancias descritas en el art. 60 del Real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).
- Declaración firmada de disponibilidad en las fechas requeridas para la realización de la Residencia (**Anexo I** de las presentes Bases).

7. COMISIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Tendrán cabida todas las disciplinas artísticas: las artes visuales, las artes plásticas, así como el arte sonoro, la performance, danza, teatro, literatura, música o las artes escénicas, diseño textil, diseño industrial y libro de artista. Se podrá participar a nivel individual o con proyectos colectivos. En este último caso sólo dos de los integrantes podría ser seleccionados en representación del colectivo.

Las propuestas en cada disciplina serán seleccionadas para recibir las becas otorgadas en alianza con *Fundación Talgo*, una institución privada sin ánimo de lucro, cuyos fines fundacionales consisten principalmente en la promoción de la investigación y de la innovación científica, tecnológica e industrial y de aquellas áreas, materias o campos de investigación que incidan o redunden en la conservación, estudio, mejora y sostenibilidad del medioambiente, con la finalidad de que esta iniciativa constituya una ayuda a los artistas para la creación y promoción de su obra, y alojamiento por tiempo limitado en la Residencia de Artistas de Traductores del Viento.

Los proyectos presentados serán valorados por la Comisión de Valoración, que estará compuesta por personas del equipo gestor de Traductores del Viento, y expertos de cada disciplina que forman parte del Consejo Consultivo.

Los criterios de valoración serán los siguientes:

- Calidad y viabilidad del proyecto.
- Adecuación del proyecto a los medios y espacios de Residencia.
- Relación contextual del proyecto con Traductores del Viento.
- Ajustarse al punto 5 de estas bases.

Los candidatos podrán ser requeridos para una entrevista en el caso de que la Comisión lo considere necesario.

La decisión sobre el proyecto adjudicatario es de exclusiva competencia de la Comisión de Valoración sin que quepa recurso a la misma. En el caso de renuncia del adjudicatario, la Comisión se reserva la potestad de adjudicar la residencia a una segunda persona candidata o bien declarar desierta la convocatoria.

La Comisión de Valoración podrá asimismo declarar desierta la convocatoria en el caso de que considere que ninguno de los proyectos presentados reúne las características necesarias para ser beneficiado con la residencia.

El fallo definitivo se comunicará a partir del 20 de marzo de 2022. El resultado se publicará a través de la página web www.traductoresdelviento.org y se notificará directamente a las personas seleccionadas en la dirección que haya facilitado.

8. DURACIÓN DE LA RESIDENCIA

- Ubicación: Antigua Estación de tren de Bustarviejo (Madrid)
- Fechas: Mínimo 1 semana y máximo 1 mes durante los meses de abril, mayo y junio 2022.

9. RECURSOS OFRECIDOS DENTRO DE LA RESIDENCIA Y OBLIGACIONES DE LA PERSONA RESIDENTE

a) Recursos ofrecidos dentro de la Residencia

- Alojamiento en habitación doble, cocina, aseo, espacio creativo exterior e interior, zona de biblioteca, sala de estudio o de trabajo, sala de exposiciones de Traductores del Viento. La Residencia está ubicada en la antigua estación de tren de Bustarviejo (Madrid), en plena sierra norte.
Enlace GoogleMaps: <https://goo.gl/maps/Uph8SxjA2ghY9m8G8>
- Espacio de trabajo en las instalaciones de Traductores del Viento.
- Se contempla la opción de que el residente colabore en algún proyecto de mediación artística con Traductores del Viento a través de su trabajo, como sería el caso de celebrar un encuentro, o mesa redonda, donde el artista

residente comparta obra, experiencia y resultados con público y asistentes interesados.

- Igualmente se podrá estudiar la posibilidad futura de disponer del espacio expositivo de las instalaciones de Traductores del Viento, con el fin de mostrar las creaciones de los residentes.

b) Obligaciones de la persona residente

- Presentación final del proyecto artístico en coordinación con el equipo de programación de Traductores del Viento, presentando una memoria valorativa de la residencia.
- Compromiso de cuidar y conservar el espacio según las normas establecidas por la asociación.
- Compromiso de reconocer a Traductores del Viento -en los posteriores elementos de comunicación vinculados a la obra- como Espacio-Residencia donde ha sido realizada la creación.
- En el caso de que el proyecto presentado haya solicitado o recibido algún tipo de ayuda, beca o subvención por parte de algún organismo público o institución, el/la residente local deberá INFORMAR de tal circunstancia a Traductores del Viento.

c) Gastos asumidos por los residentes

- La movilidad desde el país o la región de origen, a Bustarviejo, correrá por cuenta de los artistas, así como dietas alimenticias, materiales y gastos personales.

10. CONCESION DE BECAS (Resumiendo)

Traductores del Viento se ha unido con la Fundación Talgo para ofrecer un programa de becas que permitirá alojamiento y uso de espacios para la creación y posible exposición a los artistas seleccionados por convocatoria.

11. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Presentarse a esta convocatoria implica la aceptación de los compromisos que se detallan a continuación:

- En caso de que la persona adjudicataria se ausentara injustificadamente del espacio de trabajo durante las fechas acordadas o no se ajustase su estancia a los plazos indicados en la cláusula 6ª de las presentes bases, esta circunstancia podrá suponer la anulación de la estancia y de las ayudas que se hayan otorgado.

- Durante la residencia, el residente deberá participar en las actividades que Traductores del Viento desarrolle en torno al programa de residencias artísticas.
- Al finalizar la residencia, el residente deberá presentar una memoria para la valoración de su estancia.
- Si la residencia estuviere relacionada con la producción de una obra, el becado se compromete a incluir el nombre de Traductores del Viento, apareciendo en los créditos o ficha de dicha obra Ej: *la obra “...” se ha creado en el Espacio de Traductores del Viento, a través de las beca Primavera 2022-Fundación Talgo.*

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes responden de la originalidad y autoría de los proyectos que presenten y garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos; en este sentido, garantizan el uso pacífico por parte de Traductores del Viento y le eximen expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente el incumplimiento por su parte -de esta garantía- pudiera ocasionar.

Traductores del Viento, excluyendo expresamente el uso para actividades de carácter comercial, podrá utilizar la información (textual, audiovisual y gráfica) asociada a los artistas y proyectos seleccionados, con el fin de comunicar sus actividades, pudiendo usarse de manera íntegra o parcial, así como usarse de manera aislada o junto con otros contenidos.

Por lo tanto, la persona seleccionada cede a Traductores del Viento estos derechos por el máximo tiempo permitido por la ley, para un ámbito geográfico mundial, para la edición en soporte papel y digital (incluyendo la página web y perfiles en redes sociales gestionadas por Traductores del Viento), catálogos o publicaciones recopilatorias de las actividades de Traductores del Viento.

El seleccionado autoriza expresamente a Traductores del Viento a utilizar su nombre en la manera que estime conveniente dentro de los fines de la presente convocatoria.

13. DERECHOS DE IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes autorizan a Traductores del Viento a utilizar sus nombres, su cargo, su imagen, eventualmente su voz y los contenidos en fotografías o videos que se realicen en los espacios de Traductores del Viento; todo ello se entiende para su posterior difusión informativa o promocional. Existiendo la salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar a su derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen. Cualquier otro

uso realizado fuera del ámbito anterior queda expresamente excluido de la presente autorización.

14. PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes aceptan que los datos personales facilitados en virtud de la presente convocatoria sean incorporados en un fichero titularidad de Traductores del Viento con la finalidad de poder gestionar la presente convocatoria, su gestión administrativa, facturación y/o documentación.

En el caso en el que el participante facilite datos de carácter personal de otras personas que colaboren con él, deberá recabar su consentimiento para la comunicación de sus datos a Traductores del Viento con la misma finalidad.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercerse mediante correo electrónico dirigido a la dirección de correo electrónico residencia@traductoresdelviento.org, indicando en el asunto *derechos de acceso*, adjuntando una carta firmada por el titular de los datos, con indicación de un domicilio a efectos de notificaciones y una copia de su DNI u otro documento acreditativo similar.

15. JURISDICCIÓN

En caso de no lograrse resolución amistosa entre las partes de cualquier conflicto que pudiera surgir, las partes se someterán a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con expresa renuncia a su propio foro.

16. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los participantes por el mero hecho de presentarse a la convocatoria aceptan las presentes bases.

En Bustarviejo, a 10 de enero de 2022.

.....

ANEXO I

(DEBERÁ ACOMPAÑARSE JUNTO A LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN APARTADO 6- PUNTO B)

DECLARACIÓN FIRMADA DE DISPONIBILIDAD EN LAS FECHAS REQUERIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA RESIDENCIA DE ARTISTAS DE TRADUCTORES DEL VIENTO

D./ Dña....., mayor de edad, con DNI / NIE /
Pasaporte nº y domicilio en
calle

Declaro:

Mi total disponibilidad en las fechas, requeridas
para la realización de la Residencia de Artistas de Traductores del Viento, y para que
así conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración

en a de de 2021.

Fdo: